

**ALCANCE DIGITAL N° 103**

# **LA GACETA**

**Diario Oficial**

---

Año CXXXIII

San José, Costa Rica, jueves 15 de diciembre del 2011

N° 241

---

## **PODER EJECUTIVO**

---

### **RESOLUCIONES**

#### **MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**N° R-M-738-2011-MINAET**

2011  
Imprenta Nacional  
La Uruca, San José, C. R.

## PODER EJECUTIVO

### RESOLUCIONES

#### MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

#### R-M-738-2011-MINAET

**MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES.** San José, a las diez horas cincuenta minutos del veintidós de noviembre del dos mil once.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 11 de la Constitución Política, 11, 28 párrafo 2, inciso j), 89 inciso 1) y 92 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 02 mayo de 1978, Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, Decreto Ejecutivo N° 34765 Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones y Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones N° 8660.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública dispone que la Administración sólo podrá realizar lo expresamente previsto por el ordenamiento jurídico.

**SEGUNDO:** Que el Viceministerio de Telecomunicaciones, del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, por la índole de sus funciones, tramita gran cantidad de gestiones, dentro de las que se puede señalar todo lo referente a la administración y fiscalización del Programa 899, de dicho Viceministerio.

**TERCERO:** Que mediante Acuerdo N° 002-P, del ocho de mayo del dos mil diez, se nombró a la señora Hannia Vega Barrantes, cédula de identidad número 1-736-561, como Viceministra de Telecomunicaciones, correspondiéndole por su cargo, las funciones de Jefe del Programa 899.

**CUARTO:** Que por la naturaleza de las funciones de la Viceministra de Telecomunicaciones, se ha valorado el delegar en su totalidad lo correspondiente a materia de presupuesto, propiamente lo referente al Programa 899, en otra persona que se desempeñe como Responsable Financiero del citado programa presupuestario.

**QUINTO:** Que resulta imperativo garantizar la continuidad de los trámites y gestiones administrativas relacionadas con la administración, ejecución, fiscalización del Presupuesto asignado al citado Programa y en general la firma de cualquier actuación, trámite o acto administrativo relacionado con el quehacer diario institucional.

**SEXTO:** Que mediante Acuerdo N° 334-P del veintinueve de julio del dos mil once, se nombra al señor René Castro Salazar, portador de la cédula de identidad número uno- quinientos dieciocho- ciento ochenta y uno, en el cargo de Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, a partir del primero de agosto del dos mil once.

**SETIMO:** Que mediante la Resolución N° R-M-452-2011, de las once horas del primero de agosto del 2011, se delegó en su totalidad lo referente a materia presupuestaria, específicamente lo pertinente al Programa 899 del Viceministerio de Telecomunicaciones a cargo de la Msc. Hannia Vega Barrantes, cédula 1-736-561, en su condición de Viceministra de Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, en todo lo que corresponda, en el Lic. Giovanni Barroso Freer, cédula de identidad número 1-637-486, en su condición de Responsable Financiero del Programa 899 del Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.

**OCTAVO:** Que dado que el Viceministerio de Telecomunicaciones, del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, por la índole de sus funciones, tramita gran cantidad de gestiones, es necesario delegar en aquellos casos en que el Lic. Giovanni Barroso Freer, esté ausente por cualquier circunstancia, la firma del señor Ministro en la funcionaria Licda. Karla Marengo Ramírez, portadora de la cédula 1-1061-0349, mayor, soltera, Licenciada en Administración de Negocios, vecina de Hatillo 8, acera 5 casa No. 154.

**POR TANTO,  
EL MINISTRO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11, 89 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, delegar en su totalidad lo referente a materia presupuestaria, específicamente lo pertinente al Programa 899 del Viceministerio de Telecomunicaciones a cargo de la Msc. Hannia Vega Barrantes, cédula 1-736-561, en su condición de Viceministra de Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, en todo lo que corresponda, en caso de ausencia del Lic. Giovanni Barroso Freer, cédula de identidad número 1-637-486, en su condición de Responsable Financiero del Programa 899 del Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, en la funcionaria Karla Marengo Ramírez, portadora de la cédula 1-1061-0349.

**SEGUNDO:** Rige a partir de su publicación.

**TERCERO:** Publíquese.

**René Castro Salazar  
Ministro**